

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 493

Nº INF. TECNICO 803

TRAMITADA 24/07/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 562012724-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015071854

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158 de 1980 y N $^\circ$ 19 de 1984, el Convenio de Transporte N $^\circ$ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-

.....

5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranporles Especiales

24/07/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 493 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única XK-7603, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 803 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a EMPRESA CONSTRUCTORA AGUA SANTA S.A. la cantidad de 1,2 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$ \ \underline{\mathbf{0}}$, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 803 11401 12/07/2012 IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562012724-5003-2004-5485-2004-5859-2004-

IDENTIFICACIÓ	N DE LA EMPRESA		2575	-2004-015071854
NOMBRE / RAZON SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA A	GUA SANTA S.A.	***************************************	
RUT EMPRESA	78206080-5	· i	N° 9900	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	- - - - -	FONO 9383760	,
COMUNA	PUDAHUEL	7. 1. 1. 1.	CIUDAD	*
DOMICILIO	SAN PABLO	•	EMAIL@ iurquiola@	@asanta.cl
INFORMACIÓN	DE LA CARGA			
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOMATSU PC4	50		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 45	Tara ▶ 20] PBT ▶	65
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO			
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino	▶ IV REGIÓN	**************************************
COMUNAS	Origen > LOS VILOS	Destino	▶ LOS VILOS	
	<i></i>			***************************************
LOCALIDADES	Origen ▶ EL MAURO	Destino	▶ LOS VILOS	
RUTA A RECORRER	D-885, D-37-E, D-865, 47, 5 NOF			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox. Viaje	****************	
INFORMACIÓN		EL VEHICULO	***	,
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶	3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.0	Total >	4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.0	Carga ▶ 12.0	Total ▶	20.0
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE				
PATENTES	Vehiculo ▶ XK-7603 SemiR	emolque ▶ JJ-1662	Remolque •	
CONFIGURACIÓ	N DE EJES			
DIST.ENTRE CONJUNTO	os 5.0	10.9	3	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)		
PESOS X EJES	8 24	33		
N° DE RUEDAS	2 8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJE	S 0 1.50	1.50		
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	AS Y/O RESTRICCIO	NES QUE MAS AB	AJO SE INDICAN:
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, a alternativa. VELOCIDAD autorización.HORARIO E observaciones. RESPON: ocasionar, liberando a la	e Pesaje Fijas y Móviles del recorrid imente la normativa de tránsito vige debido a las dimensiones autoriza i MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivament SABILIDAD: El solicitante asume	o autorizado y entreg nte y aquellas condici las, deberá solicitar e la legislación Vige e con luz natural. la total responsabilio o que de ello resulta	ar copia de esta Aufones que se estable el apoyo a Carabine nte o aquella que Autorización exceptidad por los daños re. Sobre puentos	y de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y torización en cada control. CIRCULACIÓN ezcan en esta autorización. En caso de ve eros de Chile, para el uso de caminos de se determine expresamente en esta cional en horario nocturno se indica el que el transporte que se autoriza pueda pasar a 6 km/hr, centrado y en forma 1 metros
OBSERVACIONES >	DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTO	RIZADAS EN INFORM	E TECNICO.	
1	Α	UTORIZACIÓN VALI		
FECHA DESDE >		HA HASTA > 26		
DEPARTAMENTO DE PUENTES				
				DARIO CORTES DIAZ
		Firma Depto de Pro	maka r r + h · · ·	NALIDAD TREGON DE COQUINTED